

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22564** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 242/11-J, por auto de 17 de junio de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Reyero-Celeiro, S.A., domiciliada en calle Muelle de Linares Rivas, Lonja de A Coruña, número 2, con C I F A-15051139, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista Don Manuel Alberto Estévez Mosquera, con despacho abierto en Rúa Agrelo, número 12, bajo 7, de Bertamiráns-Ames.

A Coruña, 20 de junio de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110053950-1